

Esta periódico se publica todos los días, excepto los Domingos, y se suscribe a 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto baja.



Los artículos, avisos y reclamaciones se reciben en la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, a las 10 de la noche, sin cuyo requisito no se admiten.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.



PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

En atención a las razones que me ha expuesto el ministro de la guerra, y conforme con el parecer del consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º El mariscal de campo D. Narciso Lopez será dado de baja definitivamente en el ejército por haberse fugado de la isla de Cuba en donde se hallaba de cuartel.

Art. 2.º El ministro de la guerra queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en palacio a 28 de agosto de 1848.— Está rubricado de la real mano.—El ministro de la guerra, Francisco de Paula Figueras.

Habiendo tenido a bien conceder mi real permiso, al ministro de la guerra D. Francisco de Paula Figueras para que pase a Granada con objeto de tomar baños termales, vengo en encargarme del despacho de dicho ministerio, durante su ausencia, al capitán general duque de Valencia, presidente del consejo de ministros.

Dado en palacio a 6 de setiembre de 1848.— Está rubricado de la real mano.—El ministro

de la guerra, Francisco de Paula Figueras.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar alcalde-corrector de Madrid, con arreglo al artículo 10 de la ley de ayuntamientos, a D. Francisco Silva y Giron, marques de Santa Cruz, grande de España y Senador del reino.

Dado en palacio a 4 de setiembre de 1848.— Está rubricado de la real mano.—El ministro de marina, encargado interinamente del ministerio de la gobernacion del reino, Mariano Roca de Togores.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Agricultura.

La Reina (Q. D. G.) ha visto con agrado que esa diputación provincial, correspondiendo a la invitación que se le hizo, ofrece sostener el depósito de caballos padres del estado establecidos en esa capital con fondos de la provincia, cargándolos al presupuesto de la misma.

S. M. ordena que V. S. dé en su real nombre las gracias a aquella corporación provincial, a la cual le será de abono la partida que por aquel

concepto consigne en el presupuesto, indicando al propio tiempo que desde 1.º del próximo mes de octubre correrán de su cuenta los gastos, exceptuando la gratificación de escritorio que se abona al delegado del gobierno en esa provincia, que se satisfará con los fondos de este ministerio, por el cual se atenderá con preferencia á ese depósito en el envío de sementales, prestando á este ramo de industria toda la protección que permite el actual estado de la nación.

De real orden lo digo á V. S. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de setiembre de 1848.—Bravo Murillo.—Sr. gefe político de Leon.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

El Excmo. señor ministro de la gobernacion del reino con fecha 31 de agosto último me comunica la real orden siguiente:

“Excmo. Sr.—Debiendo salir de esta córte el brigadier, gefe de las líneas telegráficas don José María Mathe con el objeto de practicar los reconocimientos y demas trabajos preparatorios para el establecimiento de las de Estremadura y Andalucía, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandarme prevenga á V. E. como lo ejecuto de su real orden, que disponga lo conveniente para que por los alcaldes, dependientes de todas clases de ese gobierno político y por las fuerzas de la guardia civil se faciliten á dicho gefe cuantos auxilios reclame para el mejor desempeño de su cometido.”

La que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para conocimiento de los alcaldes de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad á quienes prevengo faciliten al gefe espresado cuantos auxilios reclame para llevar á efecto su importante comision. Madrid 4 de setiembre de 1848.—*El marques de Peñaflorida.*

El Excmo. señor ministro de la gobernacion del reino con fecha 31 de agosto último me comunica la real orden siguiente:

“Excmo. Sr.—Debiendo salir de esta córte el coronel, teniente coronel de estado mayor, inspector de las líneas telegráficas, don Leonardo de Santiago, con el objeto de practicar los reconocimientos y demas trabajos preparatorios pa-

ra el establecimiento de las de esta córte á Barcelona por Valencia, de esta córte á Zaragoza y de esta última ciudad á Alazua por Pamplona; la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandarme prevenga á V. E., como lo ejecuto de su real orden, que disponga lo conveniente para que por los alcaldes, dependientes de todas clases de ese gobierno político y por las fuerzas de la guardia civil se faciliten á dicho gefe cuantos auxilios reclame para el mejor desempeño de su cometido.”

La que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para conocimiento de los alcaldes de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad á quienes prevengo faciliten al gefe espresado, cuantos auxilios reclame para llevar á efecto su importante comision. Madrid 4 de setiembre de 1848.—*El marques de Peñaflorida.*

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

D. Joaquin Rey, doctor en jurisprudencia, regente jubilado, magistrado honorario del supremo tribunal de justicia, nombrado senador del reino por S. M., rector de la universidad de Barcelona etc. etc.

Hago saber que se halla vacante en esta universidad la plaza de conservador preparador de piezas anatómicas por traslacion de D. Manuel Jesus Ruiz Bustamante á igual destino en la universidad de Sevilla, y se saca á concurso de oposicion en virtud de real orden de 28 de enero de este año, la cual se verificará en esta universidad segun lo dispuesto por la direccion general de instruccion pública con orden de 11 del corriente mes.

Dicha plaza está dotada con el sueldo de 6,000 reales anuales.

Para ser admitido á la oposicion á dicha plaza se necesita: primero, ser español; segundo tener 24 años cumplidos; tercero, haber recibido al menos el grado de licenciado en medicina. Estará sin embargo obligado el que obtuviere aquella plaza á recibir dentro de un año el grado de doctor; dispensándole los estudios superiores que le falten; pero no el depósito ni los ejercicios correspondientes.

La oposicion á dicha plaza se compondrá, segun lo dispuesto en real orden de 31 de mayo último, de tres diversos ejercicios. El primero consistirá en la preparacion por desecacion ó corrosion de una pieza anatómica digna de ser conservada en los gabinetes de anatomía, haciéndose este ejercicio del mo-

do señalado en el párrafo primero del artículo 138 del reglamento general respecto á la oposicion á la plaza de director de trabajos anatómicos. El segundo ejercicio consistirá en un exámen de preguntas conforme á lo dispuesto en el art. 136 del mismo reglamento general. La materia de las preguntas será no solo de anatomía teórica y práctica, sino tambien de todo lo relativo á la preparacion y conservacion de piezas anatómicas, tanto naturales, como artificiales. El tercer ejercicio consistirá en una leccion de anatomía descriptiva preparada en el cadáver. Con este objeto los jueces pondrán en cédulas un número de lecciones triple del de los opositores, siempre que estos fuesen mas de dos, pues nunca podrán ser menos de nueve las cédulas que se han de introducir en una urna, á fin de que sacando tres el opositor elija la que ha de servir de objeto á su leccion. Elegida esta le señalarán los jueces el tiempo que ha de emplear en la preparacion, no pasando nunca de veinte y cuatro horas, y se le incomunicará en seguida, suministrándole cuanto fuese preciso para hacer la preparacion, asi como tambien cama y alimento si lo exigiere el tiempo que ha de estar recluso. Llegada la hora que señalarán tambien los jueces, explicará y demostrará públicamente la preparacion hecha delante del tribunal sin tiempo determinado, y los contrincantes harán objeciones por espacio de un cuarto de hora cada uno si fuese triünca completa, de media hora si hubiese solo un coopositor, y de un cuarto de hora cada uno de dos de los jueces, que se las harán cuando fuere nno solo el opositor. No podrá entrar en suerte la leccion que hubiese sido elegida una vez, y los jueces pondrán otra en su lugar cuando hubiere que dar puntos nuevamente.

Los interesados presentarán sus solicitudes acompañadas de los correspondientes títulos y de la relacion de sus méritos y servicios, debiendo estar entregadas en esta secretaría general por todo el dia 15 de noviembre próximo venidero; en la inteligencia de que no serán admitidas pasado este término; aunque la fecha sea anterior.

Barcelona 27 de agosto de 1848.--Joaquin Rey.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta direccion general ha señalado el dia 30 del próximo mes de setiembre á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas y en la ciudad de Guadaluja-

de aldienda rouson habitans y en la sub de ques. ra ante el señor gefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de Torija, situado en la carretera de Madrid á Zaragoza, por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 76,352 reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas se hallarán de manifiesto en la porteria de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político, advirtiénd, que en cumplimiento de lo prevenido por la real orden de 26 de enero último, acto seguido de celebrarse el remate indicado se abrirá otro condicional bajo la cantidad que se ofrezca por cualquiera de los licitadores presentes para el caso en que se tuviera por conveniente eximir del pago de derechos al carbon vegetal que se pase por dicho portazgo con direccion á esta corte.

Madrid 25 de agosto ds 1848.--G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 30 del próximo mes de setiembre á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en la calle de Torija, y en la ciudad de Toledo, ante el señor gefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de La Guardia, situado en la carretera de Madrid á Cádiz, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 119,200 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la porteria de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político, advirtiénd, que en cumplimiento de lo prevenido por la real orden de 26 de enero último, acto seguido de celebrarse el remate indicado se abrirá otro condicional bajo la cantidad que se ofrezca por cualquiera de los licitadores presentes, para el caso en que se tuviera por conveniente eximir del pago de derechos al carbon vegetal que se pase por dicho portazgo con direccion á esta corte.

Madrid 27 de agosto de 1848.--G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 30 de setiembre próximo, á las doce de su mañana, en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en la calle de Torija, y en la ciudad de Cordoba, ante el Sr. gefe político de la provincia para el primer remate del arriendo del portazgo del Carpio, situado en la carretera de Madrid á Cadiz, por el

tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 5,500 rs. en cada uno.
Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del espresado gobierno político.

Madrid 27 de agosto de 1848.---G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 30 de setiembre próximo, á las doce de su mañana, en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en la calle de Torija y en la ciudad de Murcia ante el Sr. gefe político para el primer remate del arriendo del portazgo de Espinardo situado en la carretera de Albatete á Murcia y Cartagena, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 29,570 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del espresado gobierno político.

Madrid 25 de agosto de 1848.---G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 30 de setiembre á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas, en la calle de Torija y en la ciudad de Lago ante el señor gefe político, para el primer remate del portazgo de Puente Rabade, situado en la carretera de Madrid á la Coruña, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 60,000 reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del espresado gobierno político.

Madrid 27 de agosto de 1848.---G. Otero.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

El ayuntamiento de Navalcarnero, previa autorización superior, ha señalado el dia 1.º de octubre próximo de diez á doce de su mañana para la celebracion del remate de las yerbas de invierno de la dehesa de Marimartín, Montecillo de Zarcuela, Fra-

dos y Sotillos, correspondientes á sus propios, bajo los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de la corporacion.

Se anuncia invitando licitadores.

Previa autorizacion del Excmo. Sr. gefe político de la provincia se subastan en la villa de Campo Real el dia 12 del corriente en la casa de ayuntamiento á las once de la mañana, los pastos de las dehesas tituladas Cañada, Ejidos, Montecillo, Carnicero, y Monte Robledar, tasadas en 5,950 rs. vn. para su disfrute desde 1.º de noviembre á fin de marzo próximos con 1,100 cabezas de ganado lanar.

Por disposicion del Excmo. señor gefe político se anticipa la subasta de la rastrogera y pastos del monte encinar de los propios de Villaviciosa de Odon y su remate se verificará el 16 del actual, á las diez de su mañana, en la sala capitular, en vez del dia 24 del corriente para que estaba señalado y se habia anunciado en el Boletín oficial núm. 3,178.

MERCADO.

Madrid 8 de setiembre.

Trigo de 31 á 37 rs. vn. fanega.
Cebada de 15 á 16 id. id.
Aceite de 50 á 56 rs. arroba.
Id. filtrado á 56 id. id.

ADVERTENCIA.

Se espera de los ayuntamientos que se hallen en descubierta por la suscripcion de este periódico, correspondiente al presente año, se presenten á satisfacer sus adeudos á la mayor brevedad en esta redaccion, sita en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo, sin dar lugar á reclamaciones á la autoridad, que pueden serles perjudiciales insistiendo en su morosidad.

MADRID, Imprenta de D. MANUEL PITA.